



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN 22 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, POR MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA, EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA NUM. 449/2020, DE 11 DE NOVIEMBRE, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 30 de enero de 2023, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 3 de agosto de 2022, para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de 22 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por militares profesionales de tropa y marinería, en ejecución de la sentencia nº 449/2020, de 11 de noviembre, del juzgado de lo contencioso-administrativo nº 14 de Madrid, en la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2023, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo (pruebas físicas), aprobada mediante Acuerdo del Tribunal Calificador adoptado en la sesión celebrada el 19 de julio de 2023 y publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el 20 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes que han obtenido la calificación de "APTOS" en el reconocimiento médico del cuarto ejercicio del proceso selectivo, recogida en el Anexo I del presente anuncio.

TERCERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con expresión de la calificación obtenida en cada una de las pruebas de las que consta dicha fase, según la relación nominal que se publica como Anexo II del presente anuncio.

CUARTO.- Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, relacionados en el Anexo II del presente anuncio, dispondrán de un plazo de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente al de su la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso.

Los méritos se alegarán, en el plazo indicado, mediante solicitud electrónica a la que se adjuntará, debidamente cumplimentado, el Anexo IV de las Bases Específicas del proceso selectivo, así como copia de toda la documentación acreditativa de los mismos.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo. En ningún caso se valorarán los méritos acreditados documentalmente una vez finalizado el plazo de diez días naturales habilitado para su presentación.



16JV518J5193H06H



Información de Firmantes del Documento



CARMEN CALVO DOMINGUEZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2023 09:52:23
CSV : 16JV518J5193H06H





No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid puedan requerir a los/as aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

QUINTO.- Hacer público, para general conocimiento, el presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Carmen Calvo Domínguez



Información de Firmantes del Documento



CARMEN CALVO DOMINGUEZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/08/2023 09:52:23
CSV : 16JV518J5193H06H

